

# **INFORME EJECUTIVO ANUAL CONTROL INTERNO DE GESTION**

**VIGENCIA 2022**



## PRESENTACION

Control Interno de Gestión de la Empresa EMDUPAR S.A. E.SP, en cumplimiento al desarrollo de los roles funcionales que trata el Artículo 17 del decreto 648 de 2017, modificatorio del Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción de la Ley 1474 del 2011, para la vigencia 2022, presenta el Informe Ejecutivo de la Oficina de Control Interno de Gestión, con corte a 31 de Diciembre de 2022, donde se especifican y se detallan las ejecuciones de las actividades establecidas por normas, planes y el cronograma 2022.

De acuerdo a lo anterior, el Control Interno puede definirse como el plan mediante el cual una organización establece principios, métodos y procedimientos que coordinados y unidos entre sí, buscan proteger los recursos de la Empresa y salvaguardar los activos, verificar la confiabilidad de sus registros contables, prevenir la desviación de los recursos y detectar fraudes y errores dentro de los diferentes procesos desarrollados en la empresa, promover la eficiencia en la gestión, estimular la participación en las políticas empresariales, evaluar el cumplimiento de la misión para la cual fueron asignados, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos.

**OBJETIVO:** Presentar el Informe ejecutivo anual de las actividades desarrolladas por la Oficina de Control Interno de Gestión durante la vigencia 2022, teniendo en cuenta los roles funcionales, la séptima dimensión establecida en el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, el Plan de Auditoría 2022 y el cronograma de informes y seguimientos, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, y efectividad en EMDUPAR S.A. E.S.P, en el cumplimiento de su misión.

### EVALUACION Y SEGUIMIENTO VIGENCIA 2022

La oficina de Control Interno de Gestión de EMDUPAR S.A. E.S.P, en la vigencia del año 2022, realizó una reunión del Comité Mecí – Calidad para la aprobación del programa de Auditorías Internas y los Seguimientos, con la respectiva evidencia a través de su acta y registro de asistencia.

**Objetivo del Programa:** Relacionar las actividades a ejecutar en la vigencia 2022, para evaluar el Sistema de Control Interno y de Gestión de La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E S.P.

**Alcance del Programa:** Ejecución de auditorías internas, seguimientos, elaboración de informes internos y externos, participación comités institucionales, realización de Comités de Coordinación de Control Interno, entre otros a realizar por parte de la Oficina de Control Interno, así mismo la realización de auditorías internas de Evaluación y gestión.

**Criterios:**

- Procesos y procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad en la Empresa
- Normatividad vigente aplicable a la Entidad y a cada uno de los procesos
- Requisitos del usuarios, del producto y del servicio
- Modelo Integrado de Planeación Y Gestión

**Riesgos:** de la Auditoria

- Cambios y Ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en EMDUPAR
- Cambios en la programación de las auditorías y entrega de informes
- Inoportunidad en la entrega de la información para la presentación de informes por parte de los funcionarios y líderes de procesos.

**Recursos:**

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno y auditores acompañantes certificados.
- Financieros: Presupuesto asignado
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información , sistemas de redes y correo electrónico de la empresa.

TITULO	PROCESOS				Equipo Auditor	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control														
<b>AUDITORIAS INTERNAS (LEY 87/13)</b>																		
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			X								7,8,9							Jefe de Gestion Administrativa y Financiera
PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO OBRAS Y SUMINISTROS			X								10, 13, 14, 15							Jefe de División de Contratación
PROCESO GESTIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO		X									15, 16, 17							Jefe de Division de Producción
PROCESO GESTIÓN LABORATORIO			X								15, 16, 17							Jefe de Division de Producción
PROCESO GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA (ACUEDUCTO)		X									22, 23, 24							Jefe de Gestión Técnica Operativa
PROCESO GESTIÓN DE RECOLLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUA RESIDUALES (ALCANTARILLADO)		X									22, 23, 24							Jefe de Gestión Técnica Operativa
PROCESO GESTIÓN COMERCIAL		X									28, 29, 30							Jefe de Gestión Comercial
PROCESO GESTIÓN INFORMATICA			X									5, 6						Jefe de División de Sistemas de Información
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			X									3, 7, 8						Jefe de Gestión Humana
PROCESO GESTIÓN PLANIFICACIÓN	X												11					Jefe de Gestión de Planeación

TITULO	PROCESOS					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Responsable: Líder de proceso auditado
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Equipo Auditor													
<b>INFORMES DE LEY</b>																		
<b>RENDICIÓN ELECTRONICA DE CUENTA ANUAL CONSOLIDADO - (SIA)</b> (Resolución 0147 del 21 de Dic./09 Art. 25 )																		Gestión Adrtrativa y Financiera, Jurídica, Humana, Contratación y Técnica Operativa
<b>RENDICIÓN ELECTRONICA DE CUENTA ANUAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD - ( SIA).</b> (Resolución 0147 del 21 de Dic./09 Art.25)																		Presupuesto y Contabilidad
<b>RENDICION ELECTRONICA DEL INFORME DE GESTION -FURAG -</b> (Circular externa 005 de 2019 DAFP, Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.23.3)																		Planeación , Areas involucradas y Control Interno de Gestión
<b>RENDICIÓN ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE ALA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - (CHIP).</b> ( Decreto 1083 de 2015 capítulo 2, artículos 2.2.21.2.3 literal d y 2.2.21.2.2 literal a. Resolución N° 357 de 2008 y Resolución 248 DE 2007 Contaduría General de la Nación)																		Gestión Adrtrativa y Financiera
<b>RENDICIÓN ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE DERECHO AUTOR SOBRE SOFTWARE - PRESENTADO A DIRECCIÓN NACIONAL DERECHO AUTOR.</b> ( Circular No. 017 del 1 de junio de 2011. Comunicado 001 de 2012, de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y la Circular 4 de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno).																		División de Sistemas
<b>RENDICIÓN ELECTRONICA DEL REPORTE DE CUMPLIMIENTO (ITA )- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.</b> (Ley 1712/14 Art.3).																		Gestión Planeación
<b>INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO -</b> (Ley 1474-2011 Art. 9 ) Decreto 2106/2019 Art. 156.						Corte 01 Julio 31 Dic						Corte 01 Enero 30 Junio						Control Interno de Gestión
<b>RENDICIÓN DE INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO - (SIA).</b> (Resolución 0147 del 21 de Dic./09 Art. 8 )						Corte Octub. Nov. Dic.			Corte Enero Febrero Marzo			Corte Abril Mayo Junio			Corte Julio Agosto Sept.			Gestión Adrtrativa y Financiera
<b>PLANES DE MEJORAMIENTO Y AVANCES (SIA)</b> (Resolución 0147 del 21 de Dic./09 Art. 49 )																		Todas las dependencias involucradas
<b>INFORME DE GESTIÓN JUNTA DIRECTIVA</b>																		Gerencia
<b>INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO.</b> ( Decreto No 648/17)																		Jefe Control interno de Gestión
<b>REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCION DEL ROL DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL</b> ( Ley 87/83 Art.12 ).																		Jefe Control interno de Gestión



## SEGUIMIENTOS PROGRAMADOS

Así mismo se desarrollaron los seguimientos programados para la vigencia 2022, entre los que se destacan:



### SEGUIMIENTO ITA

Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 emitida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – MINTIC, la Oficina de Control Interno de Gestión, en desarrollo de sus roles y competencias funcionales, efectuó el seguimiento a la página web de la entidad de EMDUPAR S.A. E.S.P, y conjuntamente con la oficina de Planeación y la división de Sistemas, gestionó la información de los diferentes procesos de la Empresa y diligenció el formulario Mintic Res.1519, para la evaluación del Índice de Transparencia Activa – ITA, donde en el diagnostico se obtuvo un puntaje de 81 sobre 100 y la calificación de la Auditoria llevada a cabo por la Procuraduría General de la Nación arrojó un puntaje definitivo de 72 sobre 100.

## **SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

El plan anticorrupción y atención al ciudadano, informe que puede ser consultado en la siguiente dirección:

<https://www.emdupar.gov.co/index.php/la-entidad/sistema-integrado-de-gestion/Planeacion/Planes/PA-GP-03%20PLAN%20ANTICORRUPCION%20Y%20DE%20ATENCI%C3%93N%20AL%20CIUDADANO%202020.pdf/detail>

## **SEGUIMIENTO A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS – PQR**

El Informe de Seguimiento Semestral de las Peticiones, Quejas y Reclamos se efectúa con el objeto de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 que establece... “La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular”.

De acuerdo a lo anterior Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento a las P.Q.R's, correspondiente a los periodos de enero a Junio 2022 y de Julio a Diciembre 2022, , preparando los informes respectivos.

## **SEGUIMIENTO VALVULAS, REJILLAS E HIDRANTES**

Con el objetivo de verificar el estado de las válvulas, hidrantes y rejillas, estructuras y/o dispositivos de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, que hacen parte del sistema para la prestación del servicio de acueducto y Alcantarillado en la ciudad de Valledupar, se llevó a cabo la inspección de las mencionadas estructuras, se evaluaron las observaciones y recomendaciones, teniendo en cuenta el seguimiento anterior (vigencia 2021), y se elaboró el informe de seguimiento el día 06 de abril de 2022, donde se evidencia el estados de las mismas, de igual manera se presentan y se reiteran las recomendaciones a Gestión Técnica, para que realicen las correcciones y/o mejoras respectivas.

## **SEGUIMIENTO Y ARQUEO DE LA CAJA MENOR**

Con el fin de Verificar y evaluar el manejo de la caja menor de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR SA ESP, se realizaron los arquezos correspondientes, efectuados el día 09 de junio de 2022 y el día 30 de noviembre de 2022, los rubros de la caja menor para la vigencia 2022, fueron aprobados mediante resolución No.0099 de fecha 16 febrero 2022, solo para los gastos menores de la Gestión Técnica. En estos arquezos, se observó un manejo adecuado evidenciado los soportes de cada movimiento de acuerdo a los rubros autorizados en la dicha resolución.

## SEGUIMIENTO NOTAS CREDITOS Y DEBITO

Con el objetivo de verificar los procedimientos implementados en el proceso Gestión Comercial que inducen a realizar Notas Créditos y/o Débitos para determinar la correcta aplicación de acuerdo a los parámetros establecidos en la Empresa, en concordancia con la normatividad vigente aplicable, se llevó a cabo el seguimiento a las notas débitos y/o créditos; para el análisis y la evaluación se tuvo en cuenta los procedimientos descrito en el proceso Gestión comercial respecto a la aplicación de notas créditos y/o débitos; para la consulta de notas y solicitudes se utilizó el Sistema y/o aplicativo de Open Smart Flex; y la revisión de la documentación anexa en los diferentes casos que generaron Notas créditos y/o débitos.

En este seguimiento a las notas débito y/o crédito de la vigencia 2022, se pudo determinar que el procedimiento se aplica acorde con las políticas del manual de cartera vigente, registrando salvedades, teniendo en cuenta que en la causal **registro de notas masivo**, se aplican notas de varios conceptos ya codificados, además de comprometer la trazabilidad en torno a los criterios diferenciales de los costos medios de referencia (tarifa) por servicio y los periodos a los cuales corresponde el descuento aplicado. Así mismo se pudo determinar que en estos procedimientos, se cuenta con las herramientas necesarias para llevar a cabo los registros de las notas.

## SEGUIMIENTO MAPAS DE RIESGOS

Mediante la Resolución 0325 de 22 de junio de 2018 se actualizó la política sobre administración del riesgo en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., donde a través de los mapas de riesgos por procesos, se establece el plan de manejo de acuerdo al contexto estratégico, y se formula los lineamientos precisos para el tratamiento y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Además de Identificar los riesgos de corrupción (que trata en el Plan Anticorrupción de la entidad), los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

Control Interno de Gestión, realizó el respectivo seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción, donde se plantean las acciones para mitigar los riesgos identificados y los avances que se presenta en el tiempo determinado.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A.E.S.P.																					
MATRIZ DE RIESGOS 2020 (IC)																					
Presiar Servicio de Acueducto y Alcantarillado con Producto y Servicios de Calidad, contribuyendo a la Sostenibilidad Ambiental, Económica y Social.																					
IDENTIFICACION		ANÁLISIS										SEGUIMIENTO									
Proceso y Objetivo	Causas	Riesgo	Probabilidad de materialización	Impacto	Zona de Riesgo	Medidas de respuesta	Tipo de control		Existencia de herramienta(s) de control		Existen manuales y/o procedimientos que expliquen el manejo de la herramienta		En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva	Administración del riesgo	Acciones	Responsable	Indicador	Cronograma			
							Preventivo	Correctivo	SI	NO	SI	NO						SI	NO	Fecha de inicio	Fecha de salida
No.	Descripción																				
GESTIÓN COMERCIAL	Desarrollo de las funciones propias y asignadas de cada trabajador de EMDUPAR S.A.E.S.P. recibiendo beneficios personales o prebendas con el fin de actuar en favor de usuarios o terceros	1	Pedir o recibir dades o prebendas con ocasión del ejercicio de sus funciones al realizar trabajo a usuarios o suscriptores	Possible	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020	Se evidencia las actividades de Autocontrol, a través de los controles institucionales y listados de asistencia a la planta del mismo tema, con el objeto de motivar a los trabajadores y líderes de proceso a que realicen de manera oportuna y transparente, cada uno de sus funciones.	
		2	Ejecutar conexiones fraudulentas para beneficio de usuarios o terceros	Possible	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020		
		3	Aprobaciones indebidas de solicitudes para beneficio de Usuarios o terceros	Possible	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020		
		4	Ocultamiento o manipulación de la información en el software comercial Open Smartflex en beneficio propio de terceros	Possible	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X							02/01/2020		30/04/2020
		5	Autorización de nota crédito para beneficio de usuarios o terceros	Possible	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X							02/01/2020		30/04/2020
		6	Aceptar el retro de códigos sin el lleno de los requisitos para beneficiarios de terceros	Possible	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X							02/01/2020		30/04/2020
GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA	Organización y seguimiento a los inventarios de activos de la empresa	7	Furto de insumos, repuestos y/o herramientas propias de las actividades generadas en misión del proceso.	Possible	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020	Se evidencia los inventarios con corte a 31 de diciembre de 2020 y se adelanta acciones para la actualización de los mismos en cuanto a los tipos inventario de devolutivos, inventario de consumo e inventario de bienes inventables.	
		8	Utilización de maquinarias y equipos de la empresa para realización de trabajos particulares con el fin de favorecer a terceros	Possible	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020		
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS	Direccionamiento de los requisitos y requerimientos de la compra o servicio.	9	Favorabilidad en la selección de los proveedores.	Possible	Moderado	Moderado	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020	Se evidencia actas de control de obra y listados de asistencia, a obligaciones, sobre normativas contractuales a los funcionarios del área de contratación, financiera y también a los interventores.	
		10	Celebración indebida de contratos para la adquisición de bienes y servicios en la Contraloría	Los contratos suscritos no cumplen con los requisitos establecidos en la norma ni satisfacen las necesidades de la entidad.	Improbable	Mayor	Moderado	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020		30/04/2020
GESTIÓN FINANCIERA	Cancelación de cuentas para favorecer intereses legales	11	Solicitar dades para diligenciar el pago de las obligaciones	Improbable	Mayor	Moderado	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020	Se evidencia el base en atención a usuarios, del cual se tienen a los conceptos para que modifique cualquier tipo de imputación en aspectos contractuales.	
		12	La vinculación de personal que no cumpla con el lleno de requisitos generales y específicos establecidos por la empresa EMDUPAR S.A.E.S.P.	Possible	Moderado	Moderado	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Abuso de los privilegios de acceso a la información para la liquidación de nómina por la solicitud y/o aceptación de dades	12	Manipulación de la información para el otorgamiento de beneficios (prima de antigüedad, vacaciones, etc) afectando la liquidación de nómina	Improbable	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020	Se evidencia las auditorías por parte de la División de Contabilidad para verificar la nómina en cada quincena.	
		13	Abuso de los privilegios de acceso a la información para la liquidación de nómina por la solicitud y/o aceptación de dades	Improbable	Mayor	Alta	Eliminar el riesgo	X		X	X	X						02/01/2020	30/04/2020		

Imagen 1. Mapa de riesgo institucional

## SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION

Se realizó el presente seguimiento con base en lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, Decreto 124 de 2016 y Cartilla “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Se realizaron verificación y evaluación del cumplimiento de las actividades de cada uno de los Procesos de Gestión de la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P con el fin de establecer el cumplimiento de la meta propuesta en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Así mismo EMDUPAR S.A. E.S.P, pudo constatar que se revisó y actualizó el plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2022, teniendo en cuenta los seis (6) componentes. Este se encuentra publicado en la página web en la siguiente dirección: <https://www.emdupar.gov.co/index.php/transparencia/2-uncategorised/1319-transp-controlinterno7-2>

## SEGUIMIENTO CONTRATUAL AL SECOP

El presente informe de seguimiento a la publicidad de los contratos en el SECOP se desarrolló teniendo en cuenta lo establecido en el Programa Anual de Auditoría, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente a la publicidad en el SECOP I y II.

Para lo cual se determinó evaluar un total de 30 contratos celebrados en la vigencia del I Semestre de 2022, es decir desde 01 de enero de 2022 hasta julio 30 de 2022, publicados en el SECOP I.

Así mismo se encontraron falencias en la publicación como fue en el contrato No. 006 del 26 de enero de 2022, no coincide la información aportada, es decir los documentos adjuntos no son los del mismo contrato que se relaciona en el objeto contractual.

alleProceso.do?numConstancia=22-4-12816653&g-recaptcha-response=03AD1IbLbL6Nr\_65HxSOpSe7eI2DtxcgkYX

Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	006		
Estado del Contrato	Liquidado		
Tipo de Terminación del Contrato	Normal		
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA LABORAL Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES FRE-INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, PRUEBAS DE ALCOHOL, DROGAS Y ENFASIS PARA LOS TRABAJOS EN ALTURAS, PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICO DE VALLEDUPAR.		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$55.000.000.00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	CRH-SST IPS E.U		
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900244013		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Cesar		
Nombre del Representante Legal del Contratista	ELISEO ENRIQUE MORALES HERAZO		
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1085597277		
Sexo representante legal del contratista	Hombre		
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 0.00		
Fecha de Firma del Contrato	26 de enero de 2022		
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de febrero de 2022		
Plazo de Ejecución del Contrato	6 Meses		
Fecha de Terminación del Contrato	28 de junio de 2022		
Fecha de Liquidación del Contrato	27 de julio de 2022		
Destinación del Gasto	Funcionamiento		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$55,000,000
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código	Fecha	Valor
	2022000018	26-01-2022	\$60,000,000
	2022000018	26-01-2022	\$55,000,000
Codigo Rubro Presupuestal			
Nombre Rubro Presupuestal			
Valor Rubro Presupuestal			

Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
<a href="#">Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo</a>	ACTA DE LIQUIDACION		1.55 MB	1	06-09-2022 10:31 AM	
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		1.27 MB	1	21-02-2022 05:11 PM	

De los contratos celebrados durante el mes de abril de 2022; se observa que no se esta cumpliendo con el termino de publicacion en la pagina del SECOP en lo que atañe con los documentos contractuales como se evidencia en los contratos 027 – 028 - 029 - 030 se encuentran publicados en el SECOP I fuera de los términos de publicación. (ver imagen).

Contrato No. 027 suscrito el 29 de marzo de 2022 y publicado el 02 de mayo de 2022.

Detalle del proceso: SOLICITUD						
Ubicación de la Sala de Consulta: OFICINA DE CONTRATACION						
<b>Información de los Contratos Asociados al Proceso</b>						
Número del Contrato	027					
Estado del Contrato	Celebrado					
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO NECESARIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A.E.S.P.					
Cantidad Definitiva del Contrato	\$130.000.000.000 Peso Colombiano					
Nombre o Razón Social del Contratista	SUMIMEDIC DEL CARIBE SAS					
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900270338					
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Cesar					
Nombre del Representante Legal del Contratista	JOHANN DAVID MENDOZA MENDOZA					
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 8177754					
Sexo representante legal del contratista	Hombre					
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00					
Fecha de Firma del Contrato	29 de marzo de 2022					
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	01 de abril de 2022					
Plazo de Ejecución del Contrato	9 Meses					
Destinación del Gasto	Funcionamiento					
<b>Fuentes de Financiación</b>						
	Fuente	Otro Recurso	Valor			
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$130.000.000			
<b>Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)</b>						
	Código	Fecha	Valor			
	2022000122	29-03-2022	\$130.000.000			
<b>Documentos del Proceso</b>						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Contrato	CONTRATO		1.68 MB	1	02-05-2022 10:07 AM	
Documento del Proceso	ASIGNACION DE SUPERVISION		493 KB	1	02-05-2022 09:52 AM	
Documento del Proceso	PAGO DE IMPUESTO GOBERNACION		58 KB	1	31-03-2022 09:17 AM	
Documento del Proceso	APROBACION DE POLIZA		2.96 MB	1	31-03-2022 08:17 AM	

Contrato No. 028 suscrito el 06 de abril de 2022 y publicado el 02 de mayo de 2022.

Detalle del proceso: SOLICITUD						
Ubicación de la Sala de Consulta: OFICINA DE CONTRATACION						
<b>Información de los Contratos Asociados al Proceso</b>						
Número del Contrato	028					
Estado del Contrato	Celebrado					
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, SUMIDEROS, REJILLAS, CANALES Y COLECTORES DE AGUA LLUVIAS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR					
Cantidad Definitiva del Contrato	\$326.038.200.000 Peso Colombiano					
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO PLUVIAL 2022 S.A.S.					
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901581721					
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Cesar					
Nombre del Representante Legal del Contratista	CAROLINA MARIA DAZA ORATE					
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 49723494					
Sexo representante legal del contratista	Mujer					
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00					
Fecha de Firma del Contrato	06 de abril de 2022					
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de abril de 2022					
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses					
Destinación del Gasto	Funcionamiento					
<b>Fuentes de Financiación</b>						
	Fuente	Otro Recurso	Valor			
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$326.038.200			
<b>Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)</b>						
	Código	Fecha	Valor			
	2022000135	06-04-2022	\$326.038.200			
<b>Documentos del Proceso</b>						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Contrato	CONTRATO		1.42 MB	1	02-05-2022 09:50 AM	
Documento del Proceso	APROBACION DE POLIZA		628 KB	1	02-05-2022 09:49 AM	
Documento del Proceso	REGISTRO PRESUPUESTAL		342 KB	1	02-05-2022 09:49 AM	
Documento del Proceso	CONTRATO		1.42 MB	1	07-04-2022 05:16 PM	
Documento del Proceso	CARTA DE ACEPTACION		636 KB	1	31-03-2022 09:26 AM	
Documento del Proceso	INFORME DE EVALUACION		2.93 MB	1	31-03-2022 09:26 AM	
Documento del Proceso	CARTA DE ACEPTACION		636 KB	1	31-03-2022 09:26 AM	

Contrato No. 029 suscrito el día 11 de abril de 2022 y publicado el 02 de mayo de 2022.

The screenshot shows a web interface with the following details:

- Departamento y Municipio de Obtención de Documentos:** Cesar, Valledupar
- Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso:** CARRERA 15 No. 15-40
- Fecha y Hora de Apertura del Proceso:** 01-04-2022 04:06 p.m.
- Correo Electrónico:** danimella@gmail.com
- Ubicación de la Sala de Consulta:** OFICINA DE CONTRATACION
- Número del Contrato:** 029
- Estado del Contrato:** Celebrado
- Objeto del Contrato:** MANTENIMIENTO DE LAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SALGUERO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR
- Cuántía Definitiva del Contrato:** \$362.311.300.00 Peso Colombiano
- Nombre o Razón Social del Contratista:** UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA LAGUNA 2022 S.A.S.
- Identificación del Contratista:** NIT de Persona Jurídica No. 901563596
- País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista:** Colombia - Cesar
- Nombre del Representante Legal del Contratista:** CAROLINA MARIA DAZA OÑATE
- Identificación del Representante Legal:** Cédula de Ciudadanía No. 49723494
- Sexo representante legal del contratista:** Mujer
- Valor Contrato Interventoría Externa:** \$ 00
- Fecha de Firma del Contrato:** 11 de abril de 2022
- Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato:** 23 de abril de 2022
- Plazo de Ejecución del Contrato:** 6 Meses
- Destinación del Gasto:** Funcionamiento

**Fuentes de Financiación:**

Fuente	Otro Recurso	Valor
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$362.311.300

**Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.):**

Código	Fecha	Valor
2022000235	11-04-2022	\$362.311.300

**Documentos del Proceso:**

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	CONTRATO	PDF	6.12 MB	1	02-05-2022 10:21 AM
Documento del Proceso	REQUERIMIENTO	PDF	2.90 MB	1	02-05-2022 10:14 AM

En cuanto al SECOP II se observa que la gran mayoría de los documentos de los contratos no fueron publicados como lo ordena el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, y la circular externa 002 de 2022.

El contrato No. 044 del 18 de octubre de 2022 no se observa que se estén publicando los informes con sus respectivos soportes de su supervisor como se puede observar en la siguiente imagen.

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
40101700	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AEREACONDICIONADOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	100.000.000,00 COP	CONTRATACION EMDUPAR
<b>Identificación</b>					
Dar publicitar al proceso: <input checked="" type="checkbox"/> Sí					
<b>Documentos Tipo</b>					
Documentos Tipo: <input type="checkbox"/> No. Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026					
<b>Decreto 248 de 2021</b>					
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 245 de 2021? <input type="checkbox"/> No					
El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos					
<b>Sentencia T-302 de 2017</b>					
Proceso asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: <input type="checkbox"/> No					
Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayú.					
<b>Cronograma</b>					
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito					

<input checked="" type="radio"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18/10/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
<input type="radio"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	18/10/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual: No

**Documentación**

Nombre del documento	
1.PLAN DE COMPRA.pdf	Descargar
2.CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO.pdf	Descargar
3.REQUERIMIENTO.pdf	Descargar
4.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	Descargar
5.ESTUDIO DE CONVENIENCIA.pdf	Descargar
6.INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA.pdf	Descargar
7.CERTIFICACION DE IDONEIDAD.pdf	Descargar
8.EVALUACION DE PROPUESTA.pdf	Descargar
9.CARTA DE ACEPTACION DE PROPUESTA.pdf	Descargar
10.CONTRATO 044 2022.pdf	Descargar
11.REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	Descargar
12.PAGO DE IMPUESTO ALCALDIA INDER.pdf	Descargar
13.PAGO DE IMPUESTO GOBERNACION.pdf	Descargar
14.APROBACION DE POLIZA.pdf	Descargar
15.ASIGNACION DE SUPERVISION.pdf	Descargar
ACTA DE INICIO 2022.pdf	Descargar

Visita al lugar de ejecución

## **SEGUIMIENTO A COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

Control interno de Gestión realizó acompañamiento permanente al desarrollo de las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité de conciliación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1167 de 2016, modificatorio del Decreto 1069 de 2015.

## INFORMES REALIZADOS

Durante la vigencia 2022, en la oficina de Control Interno de Gestión se realizaron los siguientes Informes de seguimientos:

### ➤ **INFORME SEMESTRAL**

En cumplimiento al Decreto 2106 de 2019 en su artículo 156, y la circular externa N° 100-006 de 2019; en la elaboración del informe pormenorizado del estado de Control Interno de la Empresa EMDUPAR S.A E.S.P, presentó los informes donde se destaca las actividades desarrolladas y evaluados según lo establecido en la ley Anticorrupción, teniendo en cuenta el análisis y la evaluación de cada uno de los Subsistemas, componentes y elementos para verificar la eficacia de los Procesos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos; por lo anterior se concluye que el sistema de control interno de la empresa EMDUPAR S.A E.S.P cumple con los requerimiento legales y de gestión en aras al mejoramiento continuo para determinar el funcionamiento adecuado del sistemas, entre las cuales se encuentra en los periodos:

Fecha de corte	Fechas de publicación
1 de Enero a 30 de Junio de cada vigencia	30 de Julio de cada vigencia
1 de Julio a 31 de Diciembre de cada vigencia	31 de Enero de la siguiente vigencia

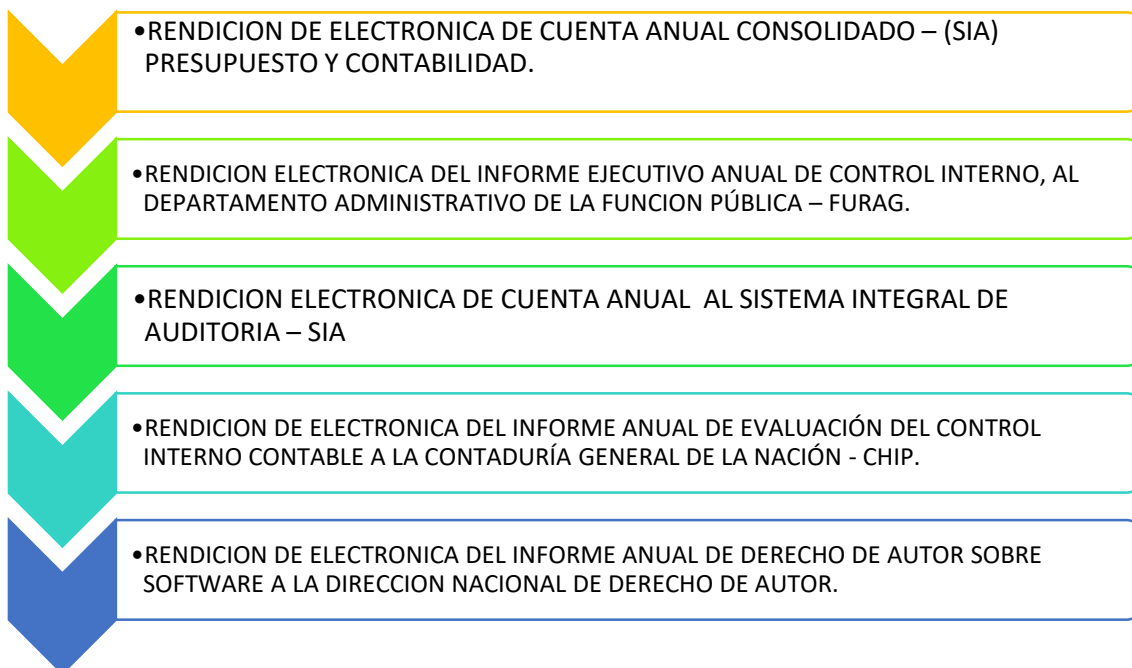
Estos informes se publicaron en la página web [www.emdupar.gov.co](http://www.emdupar.gov.co).

### ➤ **INFORMES DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

La Oficina de control interno de Gestión de EMDUPAR S.A. E.S.P, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012, al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, y al cronograma y/o plan de auditoria y seguimiento 2022; llevó a cabo la presentación de cada informe trimestral sobre la austeridad y eficiencia del gasto público, a la Contraloría Municipal de Valledupar.

## RINDICIONES DE CUENTAS

EMDUPAR S.A. E.S.P, como Empresa de Servicios públicos domiciliarios y cumpliendo con su obligación legal de rendir información a los Entes externos, con el apoyo de Control Interno de Gestión, realizó las siguientes rendiciones de cuentas desde el mes de enero hasta marzo de 2022:



## ✓ RENDICION ELECTRONICA DE CUENTA ANUAL AL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA – SIA

Control Interno de Gestión, de acuerdo a la Resolución 0147 de 21 de diciembre del 2009, y la obligación legal y reglamentaria de las Entidades sujetas a vigilancia de la rendición de cuentas de su gestión anual a los entes de control externo. En virtud a este mandato la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. ESP, presentó a la Contraloría Municipal de Valledupar, rendición de cuenta de la vigencia 2021, en el mes de enero del 2022.

## ✓ RENDICION DE ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CHIP.

Para la rendición Electrónica de la información de la evaluación de control interno contable, se tomó como base la Resolución No. 193 de mayo 05 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual establece la forma como se debe rendir el informe anual al ente de control.

La evaluación del Control Interno Contable de la Empresa de Servicios Público de Valledupar EMDUPAR S.A. E.SP., se llevó a cabo de acuerdo a los criterios planteados por la Contaduría General de la Nación, siendo estos de obligatorio diligenciamiento, en donde se evalúa a través de preguntas, la existencia del control y seguidamente, se despliega una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad. La metodología de calificación cualitativa fue seleccionada de la siguiente manera:

El sistema del control interno contable de la Entidad, obtuvo una calificación de 4.95, determinando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo en referencia. Con anterior se concluye, que el control interno contable de la Empresa EMDUPAR S.A E.S. P, evidencia un **EFICIENTE** grado de desarrollo, ubicándolo en el máximo rango de la escala de valoración.

**FECHA: DD 19 MM 01 AA 2022**

**CIG-CIG-No. 017**

**DE: BELCY PEDRAZA SANCHEZ**  
 Jefe de Control Interno de Gestión

**PARA: TITO MODESTO PUMAREJO HASBUN**  
 Jefe Gestión Administrativa y Financiero

**ALMA ROCIO PABA RAMOS**  
 Jefe División de Contabilidad

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR  
 EMDUPAR S.A. E.S.P.  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HORA: 19-I/22  
 FECHA: 5:46 PM  
 RECI: *[Signature]*

**ASUNTO: Informe anual de Evaluación del Sistema Control Interno contable – Vigencia -2021.**

Cordial Saludo;

De acuerdo a la Resolución 193 del 05 de Mayo 2016 y la obligación legal y reglamentaria de las Entidades sujetas a vigilancia de la rendición de cuentas de su gestión anual a los entes de control externo, en virtud a este mandato la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. ESP, debe presentar a la Contaduría General de la Nación, por medio de la plataforma CHIP, la **Evaluación del Sistema Control Interno contable**, en el cual están inmersos una serie de preguntas que deben ser diligenciado y soportado por el área involucrada.

Me permito solicitarle enviar antes del día 15 de Febrero del presente año, a esta oficina la información y sus respectivos soportes , Adjunto formato de Evaluación

Atentamente,

*[Signature]*  
**BELCY PEDRAZA SANCHEZ**  
 Jefe de Control Interno de Gestión

*Delia  
 Alva et  
 19/01/22  
 3:20 pm*

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Santhén Escobar Ramírez	Profesional de Control Interno de Gestión	
Proyectado por:	Santhén Escobar Ramírez	Profesional de Control Interno de Gestión	
Revisado por:	<b>BELCY PEDRAZA SANCHEZ</b>	Jefe Control Interno de Gestión	<i>RP.</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de Jefe de Control Interno de Gestión			

Ingreso Web Entidad Usuario: Clave: [¿Olvidó su contraseña?](#)

## APOYO A CATEGORÍAS

Genera/Reporte Ciudadano

Verificar

Entidad: 233420001 - Empresa de Servicios Públicos de Valledupar S.A.  
 Periodo: 01-01-2021 al 31-12-2021  
 Ambito: GENERAL  
 Categoría: EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
 Formulario: CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE  
 Nivel: 5



CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4.95
1.1	...A. POLÍTICAS CONTABLES				
1.1.1	.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Dentro del marco legal de lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014. La empresa adoptó el manual de prácticas y políticas contables y mediante la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a las empresas que no cotizan en mercados de valores y que no captan ni administran ahorro del público conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera expedida por la Contaduría General de la Nación.	1.00	

✓ **RENDICION ELECTRONICA DEL INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA – DAFP**

✚ **Rendición electrónica del informe ejecutivo anual de control interno, al departamento administrativo de la función pública – FURAG II**

# Certificado de diligenciamiento

Vigencia 2021



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

## El Departamento Administrativo de la Función Pública

### CERTIFICA

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

**ENTIDAD:** EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS VALLEDUPAR S. A. -EMDUPAR

**DEPARTAMENTO:** Cesar

**MUNICIPIO:** VALLEDUPAR

**TIPO DE FORMULARIO:** MIPG

**ROL DILIGENCIADOR:** Jefe de planeación

**NOMBRE DILIGENCIADOR:** ALVARO ENRIQUE ARAUJO PENA con C.C No.77187612

**HABILITADO DESDE – HASTA:** 18/02/2022 - 25/03/2022

**VIGENCIA REPORTADA:** 2021

**NIVEL DILIGENCIAMIENTO:** Completo

En constancia se firma,



**María del Pilar García**

Directora Gestión y Desempeño Institucional

**Uri:** <http://www.funcionpublica.gov.co/furag#/reportes/verificar-certificado/b2c61de2-9687-43e1-bec0-57a4e1cc5e21>

Fecha de impresión: 17/03/2022

Hora: 11:19

Página 1 / 1

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7395656 / Fax: 7395657 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711  
[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co) / [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que La institución EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS VALLEDUPAR S. A. -EMDUPAR, a través del Jefe de la Gestión Planeación, se diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II correspondiente a la vigencia 2021, realizado durante el mes de febrero y abril de 2022, con un índice de desempeño - IDI de 70.3 %.

## ✓ RENDICION DE ELECTRONICA DEL INFORME ANUAL DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE A LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Circular No. 017 del 1 de junio de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se remitió a la plataforma de dicha Entidad, a través del correo electrónico Institucional de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, información relacionada con la verificación de los softwares y sus respectivas licencias para cada dispositivo y/o equipo de computación de la Empresa; de igual manera se presenta información estadística de la cantidad de dispositivos de cada dependencia con las autorizaciones y restricciones para el manejo exclusivo de las actividades propias del proceso de gestión u objetivo institucional.

El presente informe contiene la verificación de la aplicabilidad y cumplimiento de la Directiva Presidencial, con una síntesis de las medidas adoptadas por la Empresa EMDUPAR S.A.E.S.P, en lo referente a utilización de los programas de cada ordenador y los resultados de la revisión realizada por Control Interno de Gestión con las recomendaciones derivadas de la misma.

### Auditoría Interna

El Programa de Auditorías Internas, para la vigencia 2022, se ejecutó y desarrolló en su totalidad de acuerdo a los parámetros y el tiempo preestablecido, el objetivo fue el mantenimiento del Sistema de Gestión integrado siguiendo los preceptos de MIPG y la estructura de MECI- Calidad.

Esta Auditoría Interna fue realizada, teniendo en cuenta el nivel de impacto sobre los riesgos, servirá como herramienta para elevar la calidad en el desarrollo y ejecución de cada proceso del sistema de control interno de EMDUPAR S.A. E.S.P. Es importante resaltar que las desviaciones encontradas serán subsanadas y/o corregidas mediante un Plan de Mejoramiento Interno llevando a cabo las acciones correctivas y/o de mejora, para el cumplimiento de los requisitos exigidos.

1. GP-GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2. GT-GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	6. GA-GESTIÓN DE PRODUCCIÓN	7. GM-GESTIÓN DE ACUEDUCTO
8. GR-GESTIÓN DE ALCANTARILLADO	9. GC-GESTIÓN COMERCIAL	10. GF-GESTIÓN FINANCIERA	11. GJ-GESTIÓN JURÍDICA
12. GB-GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE BIENES	13. GS-GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	15. GN-GESTIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	16. GL-GESTIÓN DE LABORATORIOS DE AGUAS

De los Diecinueve (19) procesos que conformaban el sistema Integrado de Gestión de EMDUPAR S.A. E.S.P, en la vigencia 2022, se realizaron auditorías a doce (12) procesos, evaluando las gestiones y actividades llevadas a cabo en la vigencia 2021, seleccionando los Procesos con mayor probabilidad de riesgos en la ejecución de los procedimientos.

Las Auditoría Internas de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. de la vigencia 2022, puede ser consultado en página web de la empresa en la siguiente dirección:

<https://www.emdupar.gov.co/index.php/transparencia/2-uncategorised/1312-transp-controlinterno7-1>

## Planes de Mejoramiento

### Planes de mejoramientos internos

La Oficina de Control Interno de Gestión, cumplió con la ejecución de los Planes de mejoramientos interno de acuerdo con los resultados de la auditoría Interna realizada a la gestión de la vigencia 2021. Así mismo apoyó a cada líder de los procesos involucrados en las observaciones, para estructurar y formular el planteamiento de las acciones de mejoras con el fin de subsanar y/o corregir las no conformidades detectadas.

Los seguimientos a los planes de mejoramientos Internos se presentaron en dos (2) cortes, 15 de octubre y a 15 de diciembre de 2022, donde se determinó un cumplimiento del 74%, teniendo en cuenta que, aunque algunos procesos de Gestión no cerraron totalmente sus acciones, presentaron actividades de mejoramientos parciales, mediante las cuales se valoraron porcentualmente las gestiones y los esfuerzos soportados en evidencias documentales.

Así mismo se destacó el mejoramiento significativo de la actual vigencia en el cumplimiento de los planes de mejoramiento con una diferencia favorable del 44%, con relación a la vigencia 2021.

## Planes de mejoramientos externos

Teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Valledupar, ha realizado Auditorias de las vigencias 2020 y 2021 y de las denuncias que han derivado en evaluaciones donde se determinaron hallazgos; la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, actualmente tiene tres (3) planes de Mejoramiento para las siguientes Evaluaciones:

### **✚ PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2020.**

En este Plan de Mejoramiento, la Contraloría Municipal de Valledupar, mediante requerimiento TRD-1000-04-01-0188 de fecha 05 de octubre de 2021, planteó que se deben presentar cinco (5) informes trimestrales de los cuales se han presentado cuatro (4) con las acciones correctivas y/o de mejoras en los términos establecidos por el Ente de Control.

### **✚ PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2021.**

Con el propósito de subsanar y corregir cada una de las deficiencias detectadas en el proceso contable de la vigencia evaluada por el ente de control fiscal, se han presentado dos (2) de cuatros informes con las acciones correctivas y/o de mejoras, dando cumplimiento a los términos y parámetros establecidos hasta la fecha.

### **✚ PLAN DE MEJORAMIENTO PARA LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2021.**

En este Plan de Mejoramiento, la Contraloría Municipal de Valledupar, mediante requerimiento TRD-1000-04-01-0205 de fecha 13 de diciembre de 2022, planteó que se deben presentar cuatro (4) informes trimestrales en las siguientes fechas: 14 de marzo de 2023, 14 de junio de 2023, 14 de septiembre de 2023 y 14 de diciembre de 2023.

## INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Para EMDUPAR S.A. E.S.P. es de gran importancia mantener una comunicación directa y asertiva tanto con sus usuarios como con sus trabajadores. Es por ello que ha implementado y mantenido canales de

información para hacer de su gestión, un ambiente de enfoque al cliente y orientación al servicio comunitario.

Durante la vigencia 2022, se llevó a cabo la sensibilización de los principios y valores a través de las redes internas de comunicación, mediante diapositivas “HACIA LA CULTURA DEL AUTOCONTROL” la cual tiene como fin, motivar a todo el personal de la Entidad, a realizar de manera adecuada y responsable sus funciones y la correcta aplicación de los procesos y procedimientos establecidos mediante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

## **POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Mediante la Resolución 0325 de 22 de junio de 2018, se actualizó la política sobre administración del riesgo en la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A E.S.P., donde a través del mapa de riesgos por procesos, se establece el plan de manejo de acuerdo al contexto estratégico, y se formula los lineamientos precisos para el tratamiento y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales. Además de Identificar los riesgos de corrupción (que trata en el Plan Anticorrupción de la entidad), los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

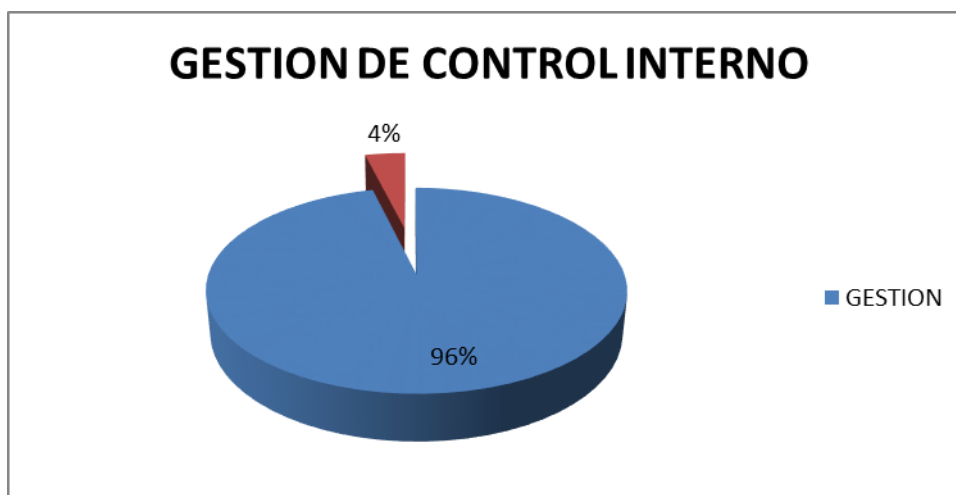
Esta política de riesgos se encuentra publicada en el link <http://www.emdupar.gov.co/index.php/la-entidad/planes-y-programas>.

Así mismo EMDUPAR S.A. E.S.P, revisó y actualizó el plan anticorrupción y atención al ciudadano 2022, el cual se encuentra publicado en la página web en la siguiente dirección: [https://emdupar.gov.co/images/Seguimiento\\_al\\_PAAC\\_Agosto\\_2022.pdf](https://emdupar.gov.co/images/Seguimiento_al_PAAC_Agosto_2022.pdf).

## **INDICADORES DE GESTION DE CONTROL INTERNO**

La Oficina de Control Interno ha implementado el indicador para su proceso, con el objetivo de medir y evaluar el cumplimiento de las metas propuestas en cada vigencia, dentro del cual se realiza el análisis de los resultados teniendo en cuenta la gestión, este indicador es un sistema de control que nos ayuda a establecer las acciones correctivas y de mejora.

ACTIVIDADES	PROYECTADAS	REALIZADAS	CUMPLIMIENTO	OBJETIVO
AUDITORIAS INTERNAS	12	12	100%	META CUMPLIDA
INFORMES ANUAL A LOS ENTES DE CONTROL	8	8	100%	META CUMPLIDA
INFORMES DE GESTION	2	2	100%	META CUMPLIDA
PLANES DE MEJORAMIENTOS INTERNOS (ACCIONES CORRECTIVAS Y/O DE MEJORAS, rendimiento de 1 a 100)	1200	879	73%	NO SE HA CUMPLIDO
PLANES DE MEJORAMIENTOS EXTERNOS	3	3	100%	META CUMPLIDA
SEGUIMIENTOS	10	10	100%	META CUMPLIDA
CIERRE FIN DE AÑO (INFORME EJECUTIVO C.I. Y FURAG)	2	2	100%	META CUMPLIDA



Para la vigencia 2022, Control Interno de Gestión como Proceso Evaluación y Mejora Continua, ha desarrollado su Plan de Acción en un 96%, de lo cual cabe anotar se ejecutó entre los meses de enero a diciembre de 2022, Cumpliendo con las metas establecidas en el Plan de Auditoria y seguimientos, además de los procesos de evaluación que se presentaron por parte de los entes de control que derivaron en Auditorias y planes de mejoramientos que actualmente se están desarrollando.

## CONCLUSIONES

La oficina Control Interno de Gestión durante la vigencia 2022, desarrolló a cabalidad todo lo contemplado en el plan General de Auditoria; dando cumplimiento a cada una de las actividades establecidas tales como: Rendición de Informes, Auditorías Internas, planes de Mejoramientos y seguimientos, cumpliendo con los parámetros establecidos en las normas legales y constitucionales, políticas Internas y aplicación de procesos y procedimientos, para determinar el funcionamiento adecuado del Sistema de EMDUPAR S.A. E.SP.

En la estructura orgánica se evidencian de manera clara las líneas de

responsabilidad y autoridad al interior de la Empresa, acorde al mapa de procesos establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que determinan el objetivo misional e institucional.

En el estilo de Dirección desarrollado por la actual Administración, durante la vigencia 2022, no se evidenció la orientación de la gestión de los procesos a resultados con reducción de costos, tampoco se observaron estrategias de concertación, en pro del mejoramiento de la dinámica institucional.

La mayoría de los procesos de Gestión no reportan indicadores de gestión los cuales deben ser revisados y analizados para evaluar las actividades y las metas propuestas en los Planes de Acción de cada vigencia.

## RECOMENDACIONES

- Cumplir con las acciones de mejoramiento propuestas para cada uno de los hallazgos listados en los distintos ejercicios de auditorías. Así mismo, implementar mecanismos efectivos que permitan que los responsables de procesos lleven a cabo de manera oportuna el cumplimiento de las metas propuestas en los planes de acción y en los planes de Mejoramientos, tanto internos como Externos.
- Avanzar en la implementación del reordenamiento Organizacional, para dar cumplimiento al acuerdo No.001 de 2019, Por medio del cual se debe modificar la Planta de Personal.
- Realizar los pagos correspondientes a liquidación de prestaciones sociales y/o indemnizaciones a los ex trabajadores con el fin de evitar sanciones moratorias por el no pago oportuno de las mismas. Y así evitar posibles demandas.
- Dar cumplimiento al acuerdo de pago suscrito con la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – Corpocesar, y así mismo adelantar los respectivos acuerdos de pago con la Superintendencia de Servicios Públicos (Superservicios) y la Comisión de Regulación de agua potable y Saneamiento Básico CRA. Con el fin que no sigan incrementándose los intereses moratorios de dichas obligaciones.
- En vista de la situación económica actual de la empresa y como plan de austeridad del gasto, sustituir las vacaciones de los funcionarios con la misma planta de personal.
- Coordinar y evaluar permanentemente los ingresos, gastos y la gestión con el fin de conservar un equilibrio presupuestal que garantice la sostenibilidad de las finanzas de entidad y la asignación de los recursos

de acuerdo con las disponibilidades y las prioridades de gastos establecidos y la utilización de recursos en un contexto de transparencia.

- Integrar los procesos contables y Comercial con el fin de garantizar la interfaz entre estos; de manera que la información se mantenga parametrizada y actualizado para la consolidación oportuna de los informes y sirvan como insumos en la toma de decisiones.
- Ajustar la estructura presupuestal y de gastos de la entidad, considerando las cuentas por pagar consolidadas al corte de cada vigencia, y dar prioridad al pago de obligaciones acorde con su naturaleza y antigüedad.
- Llevar a cabo la actualización tarifaria derivada de la aplicación de la normatividad vigente con miras a elevar la base de recursos disponibles para el apalancamiento financiero de la entidad, logrando mitigar con ello el riesgo de siniestros judiciales que comprometen la prestación de los servicios a cargo de la entidad.
- Gestionar la actuación particular ante la CRA del Puntaje de Eficiencia Comparativa DEA, derivada de la aplicación de la normatividad vigente que permitirá acercarnos a la suficiencia financiera en los gastos administrativos y operativos. Pendiente modificar por la anterior
- Constituir encargo fiduciario para realizar la provisión de recursos exigida por la normatividad tarifaria para garantizar las inversiones pendientes del POIR (Plan Obligatorio de Inversiones Reguladas), derivadas de la aplicación del marco regulatorio vigente, esto para mitigar el riesgo de la falla en la prestación de servicios y la posible devolución de los dineros obtenidos vía tarifa.
- Avanzar en el proceso de depuración de cartera y evitar el incremento de la misma.
- Mantener actualizado el catastro de usuarios, de modo que se tenga la información adecuada de los usuarios que se benefician por servicio.
- Adelantar las gestiones necesarias para la instalación de medidores a nuevos usuarios.
- Elevar los niveles de exigencia al cumplimiento de las metas operativas contempladas en la modelación financiera del contrato de colaboración empresarial suscrito con RADIAN; propender por normalizar en el menor tiempo posible el estado de pago de los impuestos a cargo del colaborador, así como el trámite de pago, previa presentación, revisión y aprobación de las cuentas de cobro respectivas.
- Presentar la declaración de renta ante la DIAN, en los términos establecidos, y evitar pagos extemporáneos que afecten el equilibrio financiero de la entidad.
- Considerar estrategias de facturación conjunta con EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS aliadas con efectividad de recaudo comprobada (GASES DEL CARIBE, AFINIA) y debidamente costeadas bajo la estructura operativa del actual colaborador empresarial RADIAN.

- Disminuir el Índice de Perdida de agua y Coordinar entre las áreas técnica y comercial la consolidación del balance hídrico del sistema para determinar las proporciones aplicables sobre la estructura de pérdidas existente dando ejecución del PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR, EMDUPAR S.A. E.S.P 2021 – 2025 acorde con las actividades programadas, con el objetivo de alcanzar el estándar de eficiencia”, según Resolución CRA No. 688 de 2014.
- Desarrollar todas las estrategias y acciones concernientes para la depuración de los remanentes de los convenios interadministrativos suscritos en vigencias anteriores y garantizar la depuración y/o conciliación de las cuentas bancarias asociadas a los mismos.
- Mantener actualizada la matriz jurídica de las demandas que tiene actualmente la empresa.
- Garantizar un adecuado esquema de señalización sobre las intervenciones de obra civil que se ejecuten por parte de la entidad, en cumplimiento a la normatividad aplicable permitiendo mitigar el riesgo de posibles demandas de reparación directa en contra de la entidad.
- Llevar a cabo las actividades encaminadas al mejoramiento de las estructuras, desde la planta de tratamiento de agua potable, redes de acueducto, válvulas, macro medición, sectorización hidráulica y las concernientes a las PTAR, manjoles y sistema pluvial de la ciudad, hasta donde se realiza el tratamiento para la disposición final.
- Realizar las actividades encaminadas al reporte de información al SUI, para mejorar el porcentaje de cumplimiento y mantener en un alto nivel los Indicadores de la Empresa.
- Revisar los indicadores implementados en cada Proceso así mismo mantenerlos actualizados, teniendo en cuenta los objetivos y las metas establecidas para tal fin.
- Abordar desde la Junta Directiva y la Gerencia soluciones de fondo al problema de iliquidez que afronta la entidad, activando estrategias de apalancamiento a los componentes de inversión regulatoria y demás obligaciones contraídas por la empresa; priorizando la ejecución del reordenamiento de la planta de personal, la venta de activos improductivos, el aumento de los porcentajes de subsidio a estratos 1,2 y 3, la gestión de actualización de tarifas al techo regulatorio, el reconocimiento del costo del agua consumida por invasiones y/o asentamientos ilegales (AGUA SOCIAL), entre otras.
- Dar cumplimiento al régimen de calidad y descuentos ordenado por la regulación vigente (Resolución CRA 688 de 2014, RESOLUCIÓN CRA 823 DE 2017) y garantizar a cabalidad las actualizaciones tarifarias de rigor. revisar
- Monitorear los indicadores en cada proceso para que permitan medir el impacto de la gestión, así como su reporte y análisis respectivo

aplicando una efectiva y eficaz gestión sobre los riesgos institucionales previamente identificados.

- Cumplir con los acuerdos de pagos suscritos en los comités de conciliación y así evitar posteriores demandas.
- Fortalecer la gestión de cobro persuasivo y/o coactivo de acuerdo a las actividades programadas y a través de la gestión jurídica dar cumplimiento a la actualización y aplicación del manual de cartera teniendo en cuenta las etapas y términos establecidos en los procesos con el fin de evitar prescripciones.
- Elaborar e implementar el Plan Institucional de archivos- PINAR de la entidad.
- Diseñar las políticas generales que orienten la defensa técnica de los intereses de la entidad.
- Capacitar y orientar a los líderes y equipos de trabajo de todos los procesos y/o áreas de la Empresa, respecto al tema de Transparencia y acceso a información pública, para que realicen el envío de la información producida a la División de Sistema y este alimente de manera adecuada los numerales del menú de acuerdo al ítem que le corresponde.
- Fomentar la cultura de “cero papel” relacionada con la reducción sistemática del uso de este, a través de la implementación y adopción del Sistema de Gestión Documental ORFEO, mediante la cual se interrelacionen todos los procesos de Gestión y/o áreas de la entidad; debido a que actualmente solo lo lleva a cabo el Proceso Gestión Documental.
- Una vez entregado los reportes y el informe ejecutivo se recomienda realizar un Plan de Mejoramiento, donde se establezcan acciones correctivas a cada una de las observaciones detectadas.
- Se hace necesario que los supervisores de los contratos mantengan actualizada la información correspondiente en el SECOP II como lo establece la circular externa 002 de 2022.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control, con el fin de garantizar que todos los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación sean publicados, y la publicación se realice dentro de los (3) días siguientes a su expedición como lo ordena el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la circular externa 002 de 2022.



**BELCY PEDRAZA SANCHEZ**  
**JEFE DE CONTROL INTERNO DE GESTION**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe Control Interno de Gestión	
Proyectado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe Control Interno de Gestión	
Revisado por:	Belcy Pedraza Sánchez	Jefe Control Interno de Gestión	
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Control Interno de Gestión.</small>			